

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6295.

Suscripción en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.  
(Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.  
(Por trimestre... 28 rs.

MARTES 8 DE AGOSTO DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

## Sección editorial.

### LA JUVENTUD CATOLICA.

#### III.

Consignadas en el número anterior las Bases sobre que descansará el edificio de la Academia científico-literaria de la Juventud católica, y cumpliendo lo prometido, daremos hoy una idea general del Reglamento.

Esta Asociación se compone de académicos y socios: lo primero pueden serlo todos los que reúnan á más de la aceptación de las bases, la cualidad de hallarse en una edad de 15 á 35 años; lo segundo los que no llegando á los 15, ó excediendo de los 35, acepten esas mismas bases. Los académicos tienen voz y voto en todas las cuestiones del régimen interior de la Asociación y derecho á usar de la palabra en las sesiones; los socios nunca toman parte en las discusiones reglamentarias ó administrativas, ni pueden usar de la palabra en las sesiones sin haber obtenido previamente la venia de la Junta Directiva ó del Presidente. Unos y otros, no obstante, tienen libre entrada á las sesiones de lectura y conversacion, de donde se excluye todo juego y bebida, y ayudan á sostener los insignificantes gastos de la Academia por medio de cuotas fijas de entrada y mensuales los académicos, y solamente mensuales y en cantidad voluntaria los socios, pero sin poder bajar de un tipo general y previamente fijado.

La direccion de los Asociados está formada por nueve académicos de libre eleccion, durando cinco años sus cargos que son un Presidente, dos vice-presidentes, dos vocales, un tesorero, un consiliario y dos secretarios, cuyos derechos y deberes detalla el Reglamento general é indudablemente pueden ser adicionados en los especiales de cada localidad.

La Academia se reúne en Junta general ordinaria en dias determinados por el Reglamento, y en extraordinaria cuando lo exijan así sus intereses á juicio de la Directiva. Las sesiones ordinarias se dividen en cursos, y cada semana habrá una por lo menos; las extraordinarias unas tienen dias fijos y otras dependen de las circunstancias. Las señoras no mas pueden asistir que á las extraordinarias, y esto con previa autorizacion de la Junta Directiva.

Las academias se dividen en dos secciones iguales, una destinada á la propaganda católica y otra para recaudar las limosnas que las personas caritativas quieran hacer á nuestro amantísimo y perseguido Pontífice el inmortel Pío IX. Y como prueba de verdaderos católicos todos celebran con fiesta religiosa solemne y comunjon general á su Inmaculada Patrona y algun otro dia no menos memorable, que tambien puede consignar el reglamento local.

No hemos querido ser difusos, abrigando la seguridad de que, establecida definitivamente en Córdoba la Academia, se dará á la prensa el Reglamento, y que con esta idea general basta para conocer sus principales capitulos: restanos solo una pequeña pero interesante ampliacion. Aquí caben y son iguales como verdaderos hermanos los ricos y los pobres, los que tienen algo de ciencia y los que carecen de ella: las cuotas para el sostenimiento de la Asociación no pueden menos de ser insignificantes, y capaces de ser satisfechas hasta por el mas pobre: la Biblioteca se forma entregando cada académico una obra de religion, artes ó ciencias, á título de devolucion al disolverse la Academia: los salones de lectura y conversacion estarán abiertos todos los dias algunas horas, y no será poco lo que gane la juventud asistiendo á ellos para estrechar cordialmente las relaciones con todas las clases sociales y para mutuamente aprender y enseñar, en vez de entre-

garse en otros sitios al ocio ó la disipacion.

Un suscriptor.

## Sección oficial.

En la Gaceta se publica la siguiente importante

### Circular.

Las circunstancias en que ha ocurrido el advenimiento al poder del ministerio que tengo la honra de presidir, hacen de este suceso el principio de uno de los mas importantes periodos de nuestra historia política.

Por primera vez desde que en España existen instituciones representativas, un partido tenazmente escluido de la administracion ha llegado á ella por medios pacíficos y por las vias constitucionales; por primera vez tambien este partido va á desarrollar regular y ordenadamente sus ideas, en circunstancias difíciles, en verdad, pero normales, y á gobernar con las instituciones mas libres que en nuestro pais han existido, sin que extraños obstáculos se opongan á sus naturales y genuinas consecuencias.

Nobles y patrióticos son los deseos que al gobierno animan; firme y decidido su propósito de realizarlos, pero sus esfuerzos serán estériles é infecundos, ilusorias en la práctica ó dañosas en los resultados las solemnes promesas hechas al pais, si todos los funcionarios públicos, y muy especialmente los gobernadores de las provincias, no coadyuvan resuelta y decididamente la accion de aquel, y realizan, cada cual en su esfera, el programa espuesto ante los Cuerpos colegisladores.

Confiado en que esta cooperacion no ha de faltar al gobierno, creo conveniente completar las indicaciones que el programa encierra, con algunas que mas directamente se refieren á la administracion local, y puedan servir á V. S. de norma y regla en todos sus actos.

Entiende el gobierno, y en esta idea se inspiran sus proyectos, que la práctica sincera de las libertades, no solo el mas justo, sino tambien el mas fácil medio de dar cumplida satisfaccion á todas las aspiraciones y á todos los intereses legítimos de los ciudadanos.

No hay para qué definir lo que debe entenderse por libertad: la Constitución y las leyes que de ellas se derivan establecen las obligaciones y derechos mutuos de las entidades que viven dentro del Estado, y mientras estas leyes existan, su puntual y exacto cumplimiento constituye en sentido práctico la única fórmula del derecho y de la libertad.

Bien conoce el gobierno que en un pais que nace en cierto modo de pronto á la libertad, el ejercicio de esta se mantiene difícilmente dentro de los límites que la justicia y las leyes le señalan; no ignora las frecuentes y graves perturbaciones que la impaciencia de unos y la mala fé de otros producen en el uso de las nuevas instituciones; sabe que muchos, ansiosos ante todas cosas de orden y sosiego, se alarman por una agitacion cualquiera, y están siempre dispuestos á sacrificar el mas sagrado derecho á trueque de sentir la calma y el silencio alrededor suyo; pero V. S. debe comprender que si este sentimiento de orden merece justo respeto, nunca puede ser causa de que sufra menoscabo el que con igual justicia reclama el principio de libertad, supuesto que en último término de ninguna manera se asegura mejor la tranquilidad y se crea el orden, que defendiendo á todos los ciudadanos en el ejercicio de los derechos concedidos por las leyes.

El orden no es ni puede ser por sí mismo un principio de gobierno; es solo el resultado de la accion concertada de las fuerzas sociales, regulada por la ley y dentro de la libertad.

Permitiendo todo lo que la ley permite; castigando todo lo que la ley prohíbe, se produce el orden natu-

ralmente y sin necesidad de remedios violentos ni de medidas arbitrarias.

Cuando todos desde el mas alto al mas bajo acaten y respeten la legalidad creada por la voluntad nacional y dentro de ella vivan pacíficamente; cuando las autoridades enseñen con el ejemplo antes de corregir por la fuerza, no habrá razon para echar de menos aquellos tiempos en que la conservacion del orden era el pretexto con que se pretendia justificar un sistema de gobierno fundado en la arbitrariedad y la violencia.

Así, pues, para que los derechos individuales no sean una letra muerta ó una causa permanente de perturbaciones, debe V. S. manifestarse tan deferente con los que dentro de la ley los ejerzan, como inexorable con los que á su sombra pretendan atacar la seguridad de los demás ó destruir las instituciones creadas por el voto de la nacion.

Interpretará V. S. por lo mismo acertadamente los deseos del gobierno si por medio de una política sincera y expansiva hace comprender á todos que no administra en beneficio exclusivo de un partido, sino en el de la nacion entera, y logra atraer á las nuevas instituciones á todos los hombres de buena fé que por injustificados recelos permanecen apartados de ellas.

Estos mismos pensamientos inspiraron al gobierno cuando, por mi conducto, manifestó su decisivo propósito de separar la administracion de la política.

Compréndese bien que para la formacion de las leyes, para la organizacion de los poderes públicos, para la superior direccion de todas las fuerzas sociales sea necesario, y este es el sentido de la última modificación ministerial, un criterio determinado, concreto, como deben tener y de hecho tienen todos los partidos políticos: compréndese tambien la necesidad de que haya absoluta identidad de miras entre el gobierno y los funcionarios inmediatamente encargados de realizar sus ideas; pero la administracion, es decir, el cumplimiento y aplicacion de las leyes no puede estar sujeto á otra regla ni inspirarse en otro criterio que el de justicia é imparcialidad.

Definidos así los principios generales en que ha de fundarse la conducta de V. S. como representante del gobierno, debo llamar su atencion hacia algunos puntos concretos de la administracion local.

Domina sobre todos lo que á las diputaciones provinciales y ayuntamientos se refiere.

Reminiscencias de aquellos tiempos, en que estas corporaciones arrastraban una vida lánguida y estéril bajo el peso de una centralizacion abrumadora, han sido causa de que en las esferas administrativas se haya creído ameniguado el prestigio de los gobernadores por la justa restitucion de atribuciones hecha á las diputaciones y ayuntamientos por las leyes orgánicas de 20 de agosto de 1870, y que las relaciones entre sus vocales y los representantes del gobierno estén impregnadas en un mútuo espíritu de desconfianza y de recelo.

Persuadido el gobierno de que el prestigio y consideracion de la autoridad, no tanto consiste en la mayor suma de atribuciones que reúna, como en tener las que sean adecuadas á los fines que debe llenar, y en ejercitarlas con rectitud y acierto, creeria faltar á uno de sus mas sagrados deberes si no encargara á V. S. que procure á todo trance mantener con las corporaciones populares las relaciones francas, expansivas y tolerantes que deben existir entre los que por diferentes medios aspiran á la realizacion de un mismo fin: la recta y acertada administracion de los intereses locales.

Colocándose V. S. como árbitro imparcial y severo cumplidor de la ley en una esfera superior á los estrechos intereses personales, que con harta frecuencia por desgracia, bastardean el espíritu de estas corporaciones, sabrá, no

solamente obtener su deferencia y respeto, sino que contribuirá en gran manera á hacer fecunda y beneficiosa su accion.

La natural influencia de V. S., prudente y hábilmente manejada, será desde luego y por sí misma un arma poderosa que evilará en mucha parte el empleo de los medios que las leyes conceden á la autoridad central para la defensa de los intereses cuya tutela le está confiada.

Por lo demás, nunca el gobierno recomendará bastante á V. S. que mire con preferente atencion cuanto á las corporaciones populares se refiere, que las ayude en su obra, lejos de oponerles dificultades, y que procure hacerles comprender que el principal deseo del gobierno es cooperar con todas sus fuerzas al progreso y bienestar de los pueblos dentro de la moralidad y la justicia.

Para tan importantes objetos el gobierno pondrá en manos de V. S. todos los medios de accion de que pueda disponer.

Las nuevas leyes de organizacion municipal y provincial han privado á los gobernadores de muchas de sus antiguas facultades, y ciertas reformas meramente administrativas las han arrancado otras para conferir las á funcionarios dependientes como aquellos de la autoridad central.

El gobierno respeta, como es deber suyo, la disminucion de funciones que procede de una justa restitucion hecha á las corporaciones populares; pero no crea conveniente el sostenimiento de esas otras reformas, mediante las cuales ciertos funcionarios de categoría inferior á la del gobernador han venido á ser independientes y en cierto modo superiores suyos.

El gobierno trata de dar á la primera autoridad civil de la provincia todo el prestigio que necesita, y hoy mas que nunca debe tener, devolviéndole las facultades que antes tenia como jefe de la administracion, y poniendo íntegras y sin disminucion en sus manos otras que con mas ó menos independencia ejercen ahora ciertos funcionarios facultativos. De esta suerte el gobernador será el verdadero y único jefe de la administracion civil en las provincias, cual conviene para que la accion gubernativa adquiera la unidad, precision y energia que las nuevas instituciones reclaman.

Más por este concepto se ha de robustecer la autoridad de V. S., aumentarán en cambio su responsabilidad y obligaciones.

Entre estas ninguna de tanta importancia como la referente al buen orden, acierto y brevedad en el despacho de los expedientes cuya resolucion compete á los gobernadores de las provincias.

Reclama la opinion pública, y con sobrada razon por cierto, una reforma en los procedimientos administrativos que corte de raíz la interminable serie de abusos á que da lugar la ineptitud, cuando no la mala voluntad de algunos funcionarios subalternos. Las interminables dilaciones con que se eterniza el despacho de los expedientes serian siempre condenables en sí mismas por los perjuicios que causan, si no lo fueran además y en primer término, porque, gracias á ellas, se da ocasion á la existencia de cierto género de agentes que, utilizando el favor de algunos funcionarios públicos, explotan criminalmente la ignorancia ó el cansancio de los interesados con grave daño de la moral y profundo desprestigio de la administracion.

Fáciles, á poco esfuerzo que se emplee, poner coto á tan escandalosos abusos y dar cumplida satisfaccion á estas justísimas exigencias de la opinion pública.

Vigile V. S. con escrupulosidad la conducta de todos los funcionarios dependientes de su autoridad; procure por cuantos medios estén á su alcance hacer que cada cual cumpla con rigurosa exactitud los deberes que su cargo le impone; reprima y castigue pronta é inexorablemente la mas leve fal-

ta cometida en el servicio, suspendiendo, caso necesario, de empleo y sueldo al culpable, sea cual fuere su condicion y categoría; exija que se le dé cuenta con frecuencia y periódicamente del estado de los expedientes; señale plazos breves para su resolucion, tales como 15 ó 30 dias, segun que sean ó no necesarios informes previos ó otros trámites análogos; atienda las quejas que por cualquiera se le dirijan; haga, en fin, que todos los interesados puedan tener conocimiento exacto de cuanto á sus asuntos se refiera, y que la administracion, excepto en los negocios de índole reservada, funcione, por decirlo así, bajo la intervencion de aquellos y del público, y seguramente, si no logra destruir de todo punto abusos inveterados, conseguirá por una sensible mejora en el procedimiento administrativo, que todos los hombres sensatos se penstren de la sinceridad de las promesas del gobierno y de su inquebrantable propósito de cumplirlas.

Poco ó nada debo decir á V. S. por lo que toca á la moralidad. La honradez no es un principio de partido, sino un deber de todos los hombres. Para el funcionario constituido en autoridad este deber es mucho más imperioso, porque le obliga por sí mismo y por sus subalternos: consentir en estos la inmoralidad es tanto como hacerse cómplice de ella, y V. S. debe procurar, no sólo que todos sus actos sean arreglados á la justicia, sino que nadie pueda abrigar sobre ello la menor duda. El gobierno en este particular no tolerará la mas pequeña falta: las quejas que se le dirijan serán atendidas, segun su razon y fundamento, sin considerar para nada de quien proceden ni contra quien se dirijan; y si algo puede hacerle menos penosa la existencia del mal, será la satisfaccion que le produzca el castigo de los culpables. Así es que puede V. S. estar cierto de que no prestará servicio mas recomendable, ni que el público en general y el gobierno en particular estimen tanto, como el de entregar á los tribunales los culpables de esos abusos, que son la vergüenza y el oprobio de toda administracion.

La fecunda proteccion del gobierno debe extenderse hasta las mas pequeñas localidades: tan sagrado como el de las capitales es el derecho que los pueblos tienen á ser atendidos y considerados: por lo tanto importa mucho que V. S. procure visitar con frecuencia la provincia, no para llevar á los pueblos el aparato de la autoridad y causarles gastos innecesarios, sino para enterarse de su estado social y económico, para tocar de cerca sus necesidades, para recoger sus quejas y peticiones, y para hacer que en todas partes sea considerado y querido el poder que V. S. representa.

Estas indicaciones serán, en mi concepto, suficientes para que V. S. comprenda el pensamiento del gobierno, y acierte á desarrollarle en la provincia de su digno mando. Si hubiese de sintetizarle en pocas palabras, le diria que se reduce á recomendarle proteccion para la justicia y el derecho, política tolerante y atractiva con los indiferentes, energia contra los perturbadores del orden y contra los que atacan la legalidad existente, cordialidad y armonia con las corporaciones populares, puntualidad y exactitud en el cumplimiento de sus deberes, vigilancia sobre sus subalternos é imparcialidad y rectitud en todo y para todos. Si de esta suerte obra, puede estar cierto de haber interpretado rectamente el pensamiento del gobierno, y hará un gran servicio á la patria demostrando que no en balde se habia prometido la inauguracion de una nueva era de moralidad, de legalidad y de justicia.

Madrid 4 de agosto de 1871.—Ruiz Zorrilla.

La Gaceta del 5 publica dos decretos, expedidos por el ministerio de Ultramar en 24 de Julio, admitiendo la dimision á D. Vicente Barrantes del



portante circular del Sr. Presidente del Consejo de ministros y á la descripción de la fiesta ecuestre-taurómica que tuvo lugar en la tarde del último Domingo.

En la tarde de ayer ha fallecido de una aguda enfermedad nuestro antiguo y querido amigo el Sr. D. Rafael Coronado y Calderon, dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia Catedral. No es el afecto que siempre profesamos al difunto el que nos hace hoy dedicar estas breves líneas á su buena memoria, es un deber de justicia que procuramos llenar en esta ocasión aunque con pena. El Sr. Coronado dió durante su laboriosa vida en muchos actos literarios inequívoca prueba de su ilustración y de su erudición nada común, cualidades que le hicieron obtener con gran lucimiento en varias oposiciones los puestos mas distinguidos, y su modestia le hizo renunciar en mas de una ocasión elevadísimas posiciones eclesiásticas de que era sin embargo muy merecedor por sus conocimientos y sus virtudes. Sus cualidades personales y su afable trato le habian granjeado el general aprecio; así es que aun conservan los vecinos de la parroquia del Salvador la mas grata memoria del tiempo que en ella ejerció la cura de almas, y ningun cordobés olvidará jamas sus buenas obras. En medio del general sentimiento será muy grande el dolor de su apreciable familia, á la que damos el mas sentido pésame y le deseamos el consuelo que en estos momentos tanto necesita.

Venga de ahí.—A los perros Francia impone—tributar como á los pájaros.—Aquí los perros nos sobran, pero mas los pajaricos.

Madriguera húmeda.—Dos conejos fueron ayer destinados al río en compañía de una perdiz. El perito Sr. Hilti no encontró pasables estos animalitos. Despues de este festin los peces necesitaban postres, y una canasta de ciruelas fué tambien á completar la fiesta. Los habitantes del Guadalquivir estarán muy agradecidos al perito por lo que les dá, pero mas lo están sin duda los de la capital por lo que les quita.

Escamoteos.—No hay duda que tuvo buena suerte la Srta. Limifiana en su funcion del Domingo. En esta clase de espectáculos el primer paso es el que mata ó sana, y por eso auguramos excelentes resultados á estos espectáculos.

Renuncia.—Don Angel Bonilla ha renunciado el cargo de auxiliar de la junta de la Sociedad, de participes en las aguas del Cabildo, que preside la autoridad local.

Sangre.—Hace dos ó tres tardes que dos hombres promovieron pendencia en la calle de Maese Luis, resultando uno de ellos gravemente herido y sin esperanzas de vida por dos puñaladas que le asestó su contrario.

Recepcion.—Ayer tuvo lugar con bastante concurrencia en el salon alto de sesiones de la Diputación provincial la celebrada por el Sr. Gobernador civil de la provincia con motivo de ser el cumpleaños de la reina D.ª Maria Victoria.

Y tanto.—Calor sofocante hoy nos anuncia el almanaque.—Cosas hay que suelen ser—mas que el calor sofocantes.

Premio.—El Sr. D. Vicente de Luque Baquerizo que, como digimos, ha hecho renuncia espontánea de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Pozoblanco, por convenir así á sus intereses, ha recibido de aquel municipio un oficio dándole las gracias por los trabajos que ha prestado, y especialmente por la memoria presentada explicando el estado de los asuntos puestos á su cuidado.

Exposicion.—Dice uno de nuestros apreciables colegas que se ha firmado una exposicion pidiendo la destitucion del actual ayuntamiento, por montpensierista, y añade que no lo es recordando al efecto sus actos contrarios á esta calificación.

Posecion.—El día 29 de Julio se dió posesion de su cargo de fiscal en el juzgado de primera instancia de Hinojosa á Don Luis Fernandez de Córdoba.

Recursos.—En la Sala capitular de la Carlota se subastan hoy de once á una del día los arbitrios municipales de aquella villa.

Casas.—El doce del actual se subastan ante el Juez municipal de Palma del Rio la casa núm. 7, calle

Carpinteros, por el tipo de 1863 pesetas 74 céntimos, y otra accesoría calle Feria núm. 56, por el de 1465.

Por aquí.—Se ha acordado por el Ayuntamiento de Belmez la reparacion del piso de sus calles y el empedrado de las nuevas. Hemos visto una obra que empieza así: «Córdoba capital de su provincia»... Pero que tiene que ver esto con que se reforme el piso de Belmez?

Algo habrá.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de José Aranda Ortega, vecino de Velez Málaga.

Vacante.—En tal estado se halla la plaza de médico-cirujano de Valsequillo, con su dotacion de 1500 pesetas. Se admiten solicitudes hasta el 27 del corriente mes.

A los cazadores.—Se han declarado acotadas en la sierra y término de Montoro las posesiones La Moga, San Antonio de Carcomé y San Antonio de Canadas y Cepillar.

Boletin religioso.

Hoy.—San Ciriaco y compañeros mártires.

JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia auxiliar de San Basilio, devocion á Ntra. Sra. de la Asuncion, por un devoto en sufragio de sus difuntos

Hoy cuarto día de novena al Padre de la Providencia San Cayetano, en su Iglesia, á las seis de la tarde.

Hoy tercer día de novena á Ntra. Sra. del Tránsito en la Iglesia auxiliar de San Basilio, dando principio á las oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Concepcion, en San Francisco.



EL SEÑOR DOCTOR

D. RAFAEL CORONADO Y CALDERON,

Pbro., Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, Comendador de la real y distinguida órden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, Subdelegado Apostólico y Teniente Vicario general Castrense de este departamento,

HA FALLECIDO.

Los hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y albaceas testamentarios del difunto

(Q. E. P. D.)

Suplican á las personas que por un olvido involuntario no hayan recibido invitacion, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma habrá de verificarse en el Crucero de dicha Santa Iglesia Catedral á las 5 de la tarde del día 8 del corriente, á cuyo favor le quedarán reconocidos.

El duelo se recibe en las casas mortuorias, San Roque 18, y se despide en el cementerio.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN LA CALLE DEL GRAN CAPITAN.

Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, titulada: La cola del diablo. Segunda representacion de la zarzuela en un acto, Los estanqueros aéreos. —A las 9.—A 2 y 1/2 rs.—Niños 1 y 1/4.

CAFE DEL GRAN CAPITAN.

Magnífica y variada funcion para hoy á las nueve en punto de la noche 1.ª parte.—Diversidad de nuevos juegos de manos.

2.ª parte.—Variacion completa en los juegos vistos hasta el dia, entre ellos el muy difícil Los encantos de Merlin.

3.ª parte.—Veinte y tres cuadros disolventes y figuras de transformacion.

Nota. Se expenden los billetes durante todo el dia en el espresado local.

Entrada 2 rs. sin consumo.—Niños un real.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA Madrid 5 de Agosto de 1871.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

En mi carta de ayer, al examinar la circular del Sr. Ruiz Zorrilla, hacía una ligera indicacion acerca de la manera de ver los demócratas dicho documento por el exclusivismo que en

él reinaba á favor del partido progresista. Mis temores no eran infundados; á los cimbríos no les ha gustado el encabezamiento de la circular, y á mas de otros razonamientos se les oia decir anoche en los círculos políticos que un gobierno no debe nunca hablar en nombre de un partido determinado y sí solo en nombre de la nacion. No obstante, este disgusto, que anoche se revelaba en las frases de todos los cimbríos, se ha templado bastante, debido á la fresca temperatura que se disfrutaba anoche en Madrid. Tanto el órgano del Sr. Rivero como el del Sr. Martos, ó sean La Constitucion y El Imparcial, aprecian hoy la cuestion en el sentido mas favorable posible en beneficio de la union progresista-demócrata. El primero entiende que al hablar el Sr. Ruiz Zorrilla del partido progresista ha querido decir partido radical; y el Imparcial, con mas habilidad que su colega, se consuela con decir que la citada circular revela el hecho importante de la diferencia que existe entre el partido progresista de los años de 56 y 65 con el que actualmente gobierna.

Por lo demás, fuera de los defectos que ayer hicimos notar, la circular del Sr. Ruiz Zorrilla ha producido el mismo efecto que su programa en la generalidad de la prensa y del público. Tanto el discurso del Sr. Zorrilla en la última sesion de Cortes como la circular publicada ayer en la Gaceta, satisfacen las aspiraciones de todas las fracciones políticas, y con esto está dicho todo y reasumidos los resultados que han de producir ambos documentos.

Por de pronto, los demócratas, que sacan partido de la ancha base en que está sostenido el ministerio actual, entablan relaciones casi íntimas con los republicanos, en tanto que los progresistas puros por medio de La Iberia les dicen á los federales que no crean en ilusiones, que se retiren á la vida privada ó sigan su sistema de propaganda pacífica, y que no se entrometan en una situacion que está muy lejos de ellos.

La noticia que hace días dí á V. de haber desistido el gobierno de hacer la emision de 600,000,000 se va confirmando. El Sr. Ruiz Gomez ha realizado entre otras una negociacion sobre deuda flotante por valor de trescientos millones, cuyo contrato se ha llevado á cabo con una casa inglesa. Como no conocemos las condiciones bajo las que se ha estipulado, no podemos dar nuestra opinion con la exactitud é imparcialidad debidas.

A las doce ha empezado el consejo de Ministros presidido por el Rey, en el cual se tratará de varias cuestiones: en primer lugar del nombramiento de gobernadores y del alto personal de los ministerios, y en segundo de la cuestion de la isla de Cuba. A mas de esto se tratará de otras cuestiones de alta importancia.

Una de las cuestiones que mas preocupan al gobierno es el nombramiento de gobernador de Madrid, en atencion á los varios pretendientes que desean esta plaza. Sin que salgamos completamente garantés de la noticia, parece que el que tiene mas probabilidades para ser nombrado es el Sr. Llano y Persi.

El correspondal.

Madrid 6 de Agosto de 1871.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Escaso de noticias es el día de hoy, en atencion á marcharse los Ministros al real sitio de San Ildefonso. Todas las conversaciones en los centros oficiales y políticos están reducidas á la cuestion económica y á hacer comentarios sobre el efecto que ha producido la circular del Presidente del Consejo de Ministros. Y sobre esto podemos añadir algo á lo mucho que llevamos dicho. Segun las cartas que recibimos de provincias, la circular del Sr. Ruiz Zorrilla ha sido muy bien recibida, porque á pesar de haber dicho que con la entrada de este Ministerio se inauguraba una época exclusivamente radical, despues se ha venido á demostrar que el Gabinete está poniendo en práctica política de conciliacion, á la que no se ha atrevido á calificar sino con el dictado de atraccion. Es decir que el gabinete actual viene á demostrar con sus hechos que el Gobierno formado bajo la base de Serrano-Sagasta era el que respondia á las necesidades del momento. El Consejo de Ministros celebrado ayer, presidido por el Rey, no

tuvo toda la importancia que se le quiso dar, puesto que en él no se trató mas que de la cuestion de hacienda, siendo aprobado el plan que presentó el Sr. Ruiz Gomez.

Aunque todo el mundo lo esperaba, no obstante ha causado un efecto bastante grande el edicto publicado por el Juzgado del distrito del Congreso, llamando al Duque de Montpensier y á sus secretarios para que declaren en la causa seguida con motivo del asesinato del General Prim. La celebridad de este proceso aumenta cada día, puesto que las personas que han sido llamadas á declarar, en su mayor parte ocupan altas posiciones; pero sin que nosotros tratemos en lo mas mínimo de criticar este hecho, porque somos los primeros en proclamar muy alto la igualdad ante la Ley, lamentamos el que no se hayan descubierto despues de tanto tiempo los autores de tan horrible crimen. Así es que deseamos que la luz se haga en este proceso, y que los criminales, sean quienes fueren, paguen y cumplan la pena á que se hagan acreedores.

La mayor parte de los periódicos de la mañana se ocupan de la cuestion del Patriarca, el cual parece que propone la fórmula de acatar la situacion actual, no jurando pero prometiendo acatar y respetar la Constitucion y las instituciones.

Ha llamado la atencion el que en los dos últimos dias no se haya hablado nada del estado de la fusion, y segun los datos que hoy hemos podido adquirir, aquella no se ha llevado á cabo aun, pero las negociaciones van muy adelantadas, particularmente por los alfonsistas, que la desean á todo trance, y que sin ella no pueden llegar al triunfo de su causa.

El correspondal.

La Gaceta del 6 publica los decretos nombrando director de la caja general de Depósitos á D. Laureano Gutierrez Campoamor, inspector general de Hacienda, jefe de administracion de primera clase; director general de Aduanas á D. José Torres Mena, exdiputado á Cortes y jefe de administracion cesante; y admitiendo la dimision á D. Eduardo Leon y Llerena del cargo de jefe del departamento de liquidacion de la direccion general de la deuda pública.

Tambien inserta la Gaceta los decretos que habiamos anunciado, refundiendo en una sola las direcciones de agricultura, Industria y comercio y de Estadística, con el título de direccion general de Estadística, agricultura, industria y comercio, y nombrando para este centro administrativo á D. Francisco Javier Moya, que lo es en la actualidad del primero de estos ramos.

De la Correspondencia de España del 6 copiamos las noticias y partes siguientes:

El subsecretario de Estado señor de Blas ha dirigido una carta á la Iberia para protestar, con una modestia excesiva, de su accion en las economías realizadas en aquel ministerio. En dicha carta, muy notable por cierto, se consigna que el presupuesto de Estado para el año actual solo asciende á 10.299,800 rs., importando los productos del mismo ministerio mas de nueve millones, de manera que casi se costea.

Un periódico de la noche publica los siguientes misteriosos párrafos:

«Se habla con gran insistencia de un acontecimiento misterioso, ocurrido el domingo último en un café inmediato á la plaza de Oriente.

Parece ser que en dicho establecimiento entró un sargento, procedente de la Habana, acompañado de cuatro sujetos, dos de ellos pertenecientes á una respetable clase. ¿Qué pasó entre ellos, y de qué asuntos trataron durante su conferencia? Lo ignoramos; pero el caso es, segun se dice, que á las pocas horas de salir del café, el sargento se sintió indispuesto, y llamado un facultativo, declaró que el enfermo estaba envenenado.

Dícese tambien que algunas autoridades del barrio de los Dos Amigos y un sacerdote de la iglesia de San Marcos acudieron al domicilio del paciente. Nada podemos asegurar respecto de este rumor, que ha llegado hasta nosotros revestido, como sucede siempre, de formas exageradas y alarmantes.

Dicen de Paris que en los sitios inmediatos á la capital en donde están enterrados los cadáveres de tantos soldados muertos durante el sitio, circulan á modo de enjambres nubes de moscas que no dejan descansar á nadie.

—Paris, 5 (8 noche).—Sigue en la Asamblea la discusion empezada ayer.

Los Sres. Leroux y Buffet apoyan el proyecto.

El Sr. Thiers combato la indemnizacion como contraria al derecho público y á la legislacion y como injusta, pues seria distribuida entre el pobre aruinado y el rico que no la necesita.

Dice, que debe acordarse un pronto auxilio proporcionado á los recursos del Estado. Propone que el gobierno y la Asamblea hagan separadamente una rápida investigacion.

Despues de comparar los resultados será posible fijar el importe del auxilio.

En vista del acuerdo de la comision y del gobierno sobre el aplazamiento mientras se redacta de nuevo un proyecto que satisfaga á ambos, la discusion se fija para el martes.

Florescia, 5.—El periódico la «Italia» anuncia que el príncipe Humberto ha salido de San Mauricio (Suiza) dirigiéndose á Londres.

El periódico la «Lombardia» dice que el príncipe Humberto irá á España, á Francia y á Austria.

Asegúrase que Photiades Bey, ministro de Turquía, ha ido á Roma para conferenciar con el ministro de negocios extranjeros sobre las diferencias pendientes entre Italia y Turnez.

Londres, 5 (por la tarde).—El conde y la condesa de Paris se han despedido en Osborne de la reina de Inglaterra.

Muy en breve partirán para Francia. —Leemos en un periódico de Almería:

«Se dice que han llegado á esta algunos emisarios de la Internacional. Por ahora podemos decir que nada hay de cierto sobre el asunto; y que si vieran se irian cantando bajito por el mismo camino, pues en este pueblo, pacífico por temperamento y honrado por conviccion, no pueden tener cabida tales ideas. Conque no hay que asustarse, que en esta tierra semejante semilla no puede fructificar.»

Mañana será puesto en capilla en Alcoy el desgraciado Tomás Marsell, condenado á la última pena por haber dado muerte á un hijo suyo, á quien el padre exigia que le entregara el jornal en vez de entregárselo á la madre, cosa que no pudo conseguir y que fué la causa de cometer el delito que le lleva al patíbulo. Se han hecho vivísimas gestiones para conseguir la conmutacion de la pena, tanto por su defensor como por otras personas, pero todo ha sido inútil ante la magnitud del delito.

El 30 del pasado se verificó la eleccion de ayuntamiento en Roma. Dos terceras partes del número de electores se abstuvieron de votar.

Los orleanistas y los legitimistas franceses, segun el Gaulois, se han puesto de acuerdo para apoyar la candidatura del conde de Paris como presidente de la república con la esperanza de cambiar despues el nombre del jefe del Estado. Dudamos que la noticia sea cierta.

Segun noticias que recibimos de Buñol, dice un periódico de Valencia, por los pueblos de la Hoya del mismo nombre vaga estos dias una partida de malhechores, compuesta nada menos que de catorce individuos. Al parecer esta cuadrilla es la que capitanean el tío Juan y el Miñonet.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 5. Consolidado, 26,40. Deuda del personal, 00,00. Bonos 76,25. Acciones del Banco de España, 164,00. Córdoba.

Trigo, de 40 á 44. Cebada, de 20 á 24. Escaña, á 17. Garbanzos, de 00 00. Alberjones, á 36. Habas de 26 á 30. Carne de vaca á 38 cuartos libra. Aceite en los molinos, á 16. Idem en la ciudad, á 50. Jabon blando, á 16 cuartos libra.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR DEL DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 7 á las 6 y 25 minutos de la noche.

Mañana quedará hecho el arreglo de gobernadores.

El general Caballero de Rodas niega haber leído en Valladolid una carta del general Prim sobre venta de la isla de Cuba.

Se dice que está aplazada la fusion entre alfonsinos y montpensieristas.

Los periódicos de oposicion han abandonado la actitud benevola con que habian recibido al ministerio.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA.

